



Decreto. En la villa de Veles á diez y seis de Julio de mil ochocientos veintey y nueve, reunido el Apto en las presentes salas (exp. cony. de los B. q. abajo se describen) como en consideracion al dar curso á este expediente, y vista la diligencia q. antecede, acordó que la reunion q. haya acordada á los herederos se verifique el Domingo proximo á las dos de la tarde en esta Sala, p. lo cual se repita la citacion y vanda segun esta prebenid. A lo acordaron y firmaron los B. Concurreses de q. dize:

C. S. Martinez Yañez Arriaga
 Gonzalez Bautista Forte Palao
+ B + B Palao
+ B Garcia Berra Trujano
+ B + B + B + B

Nota. En Veles á diez y siete de Julio mes de Julio de mil ochocientos veintey y nueve, se formó lista p. lo q. se manda en el anterior decreto. dize

Palao

Dilig. En la villa de Veles á diez y ocho de Julio de mil ochocientos veintey y nueve

